

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **1315**
LA CISTERNA, 19 ABR 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Barra Badilla Marcos, RUT N° 14.517.831-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-254, "Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Cesion de derechos de patente realizado ante el Notario Martinez Vasquez Cordero, de fecha 27 de Enero del 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:

*NOMBRE : BARRA BADILLA MARCOS
R.U.T. : 14.517.831-2
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-254
DIRECCION : AVDA ITALIA N° 01244
ANTERIOR DUEÑO : MARTINEZ SALDAÑA MANUEL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/SGB/cyc